



Resolución definitiva

Una vez resueltas las alegaciones a la propuesta de resolución publicada con fecha 18 de junio de 2026, y en cumplimiento de lo establecido en la resolución de 22 de abril de 2026 de la Decana de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zaragoza, por la que se procede a convocar las ayudas al estudio del Legado "Félix Correa" para estudiantes matriculados en los estudios de grado de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zaragoza durante el curso académico 2025-2026, la Comisión de Selección de Becarios, en sesión celebrada el 16 de junio de 2026, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO

Primero. En aplicación de lo previsto en la base 4 de la citada convocatoria, y con la finalidad de que las ayudas alcancen al mayor número de solicitantes que cumplan los requisitos de carácter económico y académico establecidos en la convocatoria, la Comisión de Selección de Becarios acuerda conceder **3 becas** según la ordenación establecida por los criterios de valoración, contemplando la situación económica y las circunstancias familiares.

Apellidos y Nombre	Plan	Resolución	Cuantía
El Amrani Mida, Kawtar	ADE	Denegada	
Gómez Arbiol, Estrella	ADE	Concedida	949,76
Martínez Alcrudo, Manuela	ADE	Denegada	
Martínez Felipo, Paula María	ADE	Concedida	744,96
Mbong Mouthe Tchatchoua, Gabrielle Flore	MIM	Denegada	
Navarro Villalba, Sara	ADE	Concedida	1219,68
Pérez Díaz, Rachel Alicia	ADE	Denegada	
Pot Pérez, Daniel	MIM	Denegada	

Segundo. Publicar en el Tablón Oficial Electrónico [sede.unizar.es] el presente acuerdo y la relación de solicitantes con la resolución definitiva. Conforme lo dispuesto en la base 12, esta publicación tiene la consideración de notificación oficial a las personas interesadas.

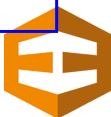
Tercero. Los estudiantes que han obtenido la ayuda al estudio del Legado "Félix Correa", tendrán que presentar en la secretaría de la Facultad, Sede Gran Vía, fotocopia del D.N.I, documento de pago de personas físicas y ficha de terceros disponibles en: <https://fecem.unizar.es/informacion-academica/becas>.

La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiendo interponer contra ella recurso de alzada ante el Sra. Rectora de la Universidad de Zaragoza en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta notificación, según lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime oportuno para la defensa de sus derechos.

El recurso podrá presentarse a través del registro electrónico de la Universidad de Zaragoza en <https://regtel.unizar.es>, con certificado electrónico digital o identificación concertada válida en esta Universidad [NIP y contraseña administrativa] o por cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CSV: b7ba0f19324cd47b3428bfa580e23a97	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Hector Bellido Bellon	Presidente de la Comisión de Selección de Becarios	04/07/2026 06:53	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b7ba0f19324cd47b3428bfa580e23a97>



Zaragoza, a fecha de firma

El Presidente de la Comisión de Selección de Becarios: Héctor Bellido Bellón.
Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015



b7ba0f19324cd47b3428bfa580e23a97

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b7ba0f19324cd47b3428bfa580e23a97>

CSV: b7ba0f19324cd47b3428bfa580e23a97	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Hector Bellido Bellon	Presidente de la Comisión de Selección de Becarios	04/07/2026 06:53	